



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-2595-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente a los días 5 y 6 de febrero, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que en dicha jornada se vio afectada la red por una rotura de la antena que presta el servicio. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, correspondiente a los días 5 y 6 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:43:14 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:15:51 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



228700291002741801

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
26/02/2026 09:17:22 hs. bajo el número RP-130-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.